

Revolución, Reacción y República. Las corrientes reaccionarias dentro de las revoluciones de independencia americana

*Revolution, Reaction and Republic.
The Reactionary Currents within the
American Independence Revolutions*

Joachim Jachnow

RESUMEN

El presente artículo clarifica el recorrido histórico y político de los acontecimientos que marcaron la historia de Hispanoamérica. Con esto se abarcan las problemáticas que surgieron a partir de corrientes revolucionarias con el único objetivo de volver América independiente de su yugo europeo. Así, en las luchas de revolución se logra observar distintos frentes de batalla empezando por el conflicto de intereses de las diversas clases sociales de la época, la situación contrastante, los conflictos en Europa, y las adversidades sociales que supondrían la instauración de nuevos aparatos estatales. Además, se muestra que estos problemas giran alrededor de distintos intentos por acaparar e instaurar nuevas formas de ejercer el poder político contrarias entre sí.

Palabras clave: Revolución, política, Hispanoamérica, conflictos, historia.

ABSTRACT

This article clarifies the historical and political journey of the events that marked the history of Latin America. This covers the problems that arose from revolutionary currents with the sole objective of making America independent from its European heritage. Thus, in the struggles of revolution it is possible to observe different battle fronts starting with the conflict of interests of the different social classes of the time, the contrasting situation, the conflicts in Europe, and the social adversities that would entail the establishment of new state apparatuses. In addition, it is shown that these problems revolve around different attempts to monopolize and establish new ways of exercising political power contrary to each other.

Keywords: Revolution, Politics, Hispano-American, Conflicts, History.

PALABRAS PRELIMINARES

Aunque la derecha política ha dominado el continente sudamericano mucho más que su contraparte de izquierda, en general ha recibido sorprendentemente poca atención de los historiadores. Frente a su nuevo escalamiento, en el que las fuerzas renovadas de ultraderecha están llegando al poder en muchos países del continente, vale la pena echar un vistazo a la historia de los orígenes de aquella corriente política. Partiendo predominantemente de la experiencia

independentista de los territorios de la Nueva Granada, queremos iniciar una reflexión más que incompleta sobre la cuestión de si los fundamentos decimonónicos de la América española independiente eran realmente democráticos y republicanos.

REVOLUCIÓN - CONSTITUCIÓN - REACCIÓN

Revolución, Constitución, Reacción. Estas son las tres grandes tendencias que se entrecruzan en nuestros tiempos; su mención en trío quiere decir: Uno tira lo viejo por la borda para crear algo nuevo, y como esto no sucede realmente, lo viejo debe levantarse de entre los escombros. En estos círculos, los espíritus se mueven y luchan entre sí sin alcanzar la meta deseada (Traugott Krug, 1817, p. 5)

Con estas palabras un filósofo contemporáneo describió el dilema del siglo xix, en el que las fuerzas revolucionarias no pudieron tumbar el viejo orden, ni las fuerzas reaccionarias pudieron defender el antiguo régimen, así como tampoco restaurarlo en la medida en que aspiraban hacerlo. Siendo un juicio universal sobre Europa y su extensión colonial en América, la dinámica de las luchas entre las fuerzas revolucionarias y reaccionarias tuvo consecuencias muy específicas del Nuevo Mundo. Sin embargo, la mayor diferencia que destaca la historia de aquella época en la América española ha sido silenciada en mayor grado por una historiografía que por mucho tiempo no se pudo emancipar de sus propios padres ni sus mitos nacionales, edificados estos en la fase posterior a la independencia.¹ Se trata del simple hecho de que las guerras de independencia hispanoamericana se iniciaron no por una revolución contra el orden colonial y el régimen monárquico sino por todo lo contrario: la independencia de la América española se proclamó *en defensa* de los mismos, que en Europa estaban siendo derrotados por las victorias de Napoleón Bonaparte, que tumbaron el antiguo orden, a su vez reemplazando sus leyes feudales con el Código Civil que garantizaba iguales derechos a todos los hombres. Fueron tanto los miembros de la vieja aristocracia colonial como las familias de los peninsulares llegados en tiempos más recientes, que se habían beneficiado de las políticas borbónicas del siglo xvii, quienes defendieron con fervor a la monarquía contra aquella amenaza. Como uno de los llamados *mártires de la revolución* lo hizo entender muy claramente, había que linchar a cualquier persona que estuviera

¹ El hecho de que las guerras de independencia contaran con el apoyo a gran escala de fuerzas retrógradas a menudo no se ha tenido suficientemente en cuenta en la investigación. Esta es probablemente la razón por la que las pocas revisiones de una historiografía signada en gran medida por la idea de libertad han llegado al extremo opuesto. Incluso obras algo más antiguas como las de Otto C. Stoetzer o las de Alfredo Ávila o Miguel Molina Martínez, de fecha más reciente, ciertamente exageran cuando atribuyen a escolásticos como Suárez o Vittoria una mayor importancia en la historia de las ideas para el proceso de emancipación de la América española que a los ideales de la Ilustración y del liberalismo político. Ávila, ofrece una visión global de esta literatura revisionista que, entre otras cosas, destaca que no fue la pérdida de las colonias lo que sumió a España en la crisis, sino que la crisis llevó a la pérdida de sus colonias y que, por lo tanto, no es de extrañar que los *patriotas* confiaran en soluciones muy diferentes en esta decadencia parecida a la crisis (2008, pp. 10-39). Para la legitimación escolástica del levantamiento hispanoamericano, véase Molina, M. M. (2008). Pactismo e Independencia en Iberoamérica, 1808-1811. Revista de estudios colombinos, 4, p. 61-74. En principio, la alienación de partes significativas del clero a la casa real borbónica ciertamente no puede tener suficiente peso; y sobre todo ciertos grupos, como los jesuitas y los escolásticos, que se convirtieron en el enemigo declarado del absolutismo reformista ilustrado. La investigación ignora sobre todo el hecho de que el escolasticismo fue víctima de la censura y la persecución (tanto en América como en España), al igual que los escritos radicalmente ilustrados de Francia, véase Stoetzer, O. C. (1979). Las raíces escolásticas de la revolución hispanoamericana. Nueva York. p. 71. Por otra parte, a pesar de la expulsión de los jesuitas, el escolasticismo en las universidades y en los Colegios pudo sobrevivir, por lo que desarrolló un potencial "clerical-revolucionario", por así decirlo: "Para comprender el cuadro auténtico de la realidad en la América española durante el siglo xvii y en vísperas de la Independencia, hay que recordar que el Despotismo ilustrado estuvo empeñado en una campaña sin tregua contra las teorías 'subversivas' de Suárez. Las teorías políticas de Suárez, que eran una de las razones para la expulsión de la Compañía en 1767, fueron combatidas tanto como ciertas teorías políticas de la Ilustración, como las de Rousseau [...]. Se llegó al límite al confiscar los bienes y decretar la pena de muerte por la mera posesión del retrato de San Ignacio de Loyola (decreto real, 3 de diciembre)." Stoetzer, O. C. (1979, p.82).

en favor de las nuevas libertades civiles que los soldados del ejército napoleónico llevaron a cualquier país que conquistaron: “La Constitución napoleónica será *un contagio funesto, que apestará nuestros pueblos. Perseguida, quemada y quemada vivo al que quiera introducirla, o publicarla entre nuestros hermanos*” (Aguirre, 1960, pp. 476-477).

Aunque las reformas no fueron lo suficientemente lejos para algunos, otros vieron amenazados sus antiguos derechos y prerrogativas.² De hecho, la lucha de los criollos por la independencia debió alimentarse también de la insatisfacción generalizada de estos elementos conservadores, que eran fundamentalmente hostiles al cambio social y político, y que esperaban que la indignación contra la Corona llevara también a la retirada de las reformas borbónicas (Valenilla, 1999).

Por lo tanto, el rechazo conservador de las nuevas libertades que había traído el triunfo napoleónico a la península ibérica se hizo claramente perceptible en los años 1808-1810, es decir, en la fase crítica preliminar de las guerras de independencia. Al igual que en España, la creación de Juntas reflejaba las contradicciones políticas de sus miembros, cuya unidad principal era su oposición nacionalista contra la ocupación francesa. Políticamente este contra-gobierno al rey José, a quién había instalado su hermano Napoleón en el trono de España, no se basaba en ningún consenso entre *radicales, moderados y conservadores*. Pero mientras en España ya se había visto la necesidad de crear representaciones parlamentarias verdaderamente representativas (*un hombre, un voto*) para obtener la legitimidad necesaria de ir en contra del gobierno central, las Juntas americanas, con gran diferencia, se caracterizaron por una tradición de asambleas de nobleza colonial. Claramente esta hegemonía del antiguo régimen se manifestó al unísono en las primeras declaraciones de independencia americana. Aquella independencia no se declaró en nombre de ninguna revolución, sino todo lo contrario, “en defensa de tres preciosos objetos, Religión, Rey y Patria, que se veían amenazados por el Tirano de Europa” (Quintero y Martínez, 2008, p. 33). La primera auto-administración de los criollos en América fue esencialmente contrarrevolucionaria. Por lo tanto, tampoco es sorprendente que ideológicamente estas primeras convocatorias de Juntas regionales en Hispanoamérica se hallaran más en consonancia con un espíritu medieval que con la modernidad: fueron legitimadas con las enseñanzas de soberanía de los altos y neo-escolásticos (desde Tomás de Aquino hasta Francisco Suárez), mientras los conceptos modernos del Estado ilustrado, con su separación de poderes, basados en un contrato social entre iguales, solo jugaron un papel muy subordinado en esta primera fase de las indagaciones hispanoamericanas (Stoetzer, 1979, pp. 130-131 y 225-227).³ En consecuencia, las primeras constituciones de los años 1811-1812 se originaron también a partir de una comprensión histórica de la constitución que se refería al origen divino del gobierno. Amenazado por la ola revolucionaria que se había iniciado con la revolución francesa, el clero americano se manifestó particularmente intransigente y por tanto obtuvo un

² En última instancia, las reformas borbónicas, que tenían por objeto fortalecer el Estado y la administración colonial, socavaron la compleja estructura de poder de la antigua monarquía. El absolutismo ilustrado enajenó los elementos del dominio tradicional en las colonias (grandes haciendas, iglesia, corporaciones y cofradías, universidades y colegios) durante la recolonización por parte de una administración pública española y la racionalización de la estructura administrativa.

³ Molina (2008) explicó en detalle el significado del *Pactum Translationis* en su significado filosófico e ideológico para la ruptura con la *Madre patria*. Martínez, *Pactismo e Independencia en Iberoamérica, 1808-1811*. Guerra también discutió acerca de cómo los conceptos tradicionales referidos a la nación (entendidos como cuerpo de vasallos de un mismo soberano) influyeron en los discursos de los años 1808 y 1809. Guerra, *Modernidad e independencias*.

papel sumamente importante.⁴ Para los notables criollos, nunca se planteó la cuestión de quién fue llamado a dirigir las Juntas. Asegurarse la aprobación de la gente común se debió a un cálculo estratégico. Sin embargo, frente al escalamiento de la guerra de independencia, la movilización política cada vez más amplia del pueblo común se fue independizando, para luego condensarse en una reivindicación autónoma de determinación política popular.⁵ Pero estas ya fueron consecuencias no pretendidas, y el establecimiento de las Juntas fue al principio mucho más una reacción contra las ideas de la Revolución Francesa y su legado, que llevaba como estandarte el Emperador francés, y que amenazaban el viejo orden social. A la vez, la misma aristocracia colonial jugaba a nuevas concepciones *democráticas* allí donde aspiraba a mejorar su propia posición. Gente como el ya citado neogranadino Camilo Torres se consideraba guardián del antiguo orden social y, al mismo tiempo, reclamaba a las Cortes la igualdad de derechos frente a los delegados españoles:

¡Igualdad! Santo derecho de la igualdad: justicia que estribas en esto, y en dar a cada uno lo que es suyo; inspira a la España europea estos sentimientos de la España americana: estrecha los vínculos de esta unión: que ella sea eternamente duradera, y que nuestros hijos dándose recíprocamente las manos, de uno a otro continente, bendigan la época feliz que les trajo tanto bien. ¡Oh! ¡quiera el cielo oír los votos sinceros del cabildo, y que sus sentimientos no se interpreten, a mala parte! ¡Quiera el cielo que otros principios, y otras ideas menos liberales, no produzcan los funestos efectos de una separación eterna! (Torres, 1960, pp. 23-24).

La negación a los americanos de dicha igualdad de derechos ante las Cortes alienó incluso a los bloques más conservadores de la madre patria. Sin embargo, también el intento de implementar una monarquía absolutista que iba a abolir muchos de los derechos de los americanos después de 1812 no convenía ni siquiera a los criollos más reaccionarios. Así la Corona española, a través de sus arbitrarias represalias y el uso brutal de la fuerza militar, también atrajo contra

⁴ A día de hoy, faltan estudios detallados sobre los diferentes territorios americanos, lo que ha hecho posible una comparación muy prometedora. Para el caso de la Nueva Granada Christian Büschges pudo describir detalladamente el predominio de los argumentos escolásticos en la Declaración de Independencia de Quito, que probablemente fue mucho más fuerte que en Venezuela, para cuya Declaración de Independencia Carlos Støetzer (1979, p.100) pudo al menos identificar “influencias de Rousseau y de la Revolución Francesa, pero también del escolasticismo” (Büschges, 1999, p. 138). Lo mismo se puede postular probablemente para Cundinamarca, donde la participación del clero (y por lo tanto del dador de ideas que recurrió a los fundamentos escolásticos) fue tan inmensa que el presidente de Cundinamarca, Jorge Tadeo Lozano, calificó de revolución clerical la revolución de la independencia en la apertura del colegio electoral en 1813: “En una palabra, hasta la más remota posteridad se recordará con gratitud que la revolución que nos emancipó fue una revolución clerical”. (Zit. n. José Manuel Groot, 1869, p. 142). Sin embargo, hay que tomar esta evaluación con cierta cautela, porque el ponente de estas líneas, José Manuel Groot, por su parte, a partir de la década de 1850 emprendió una fuerte revisión, que enfatizó unilateralmente las raíces hispanas y católicas de la lucha por la independencia. Sobre la persona de Groot, que a una edad avanzada se transformó de ateo radical a católico conservador, véase Mantilla, R. L. C. (2003). Los “Católicos intransigentes” en la Nueva Granada a finales del siglo XIX: El caso de Don José Manuel Groot. Boletín de historia y antigüedades. Academia Colombiana de Historia, vol (90), pp. 621-645. Ver también Margarita Garrido: Nueva Granada entre el orden colonial y republicano, en: Marco Palacios: Las independencias hispanoamericanas: interpretaciones 200 años después. Bogotá 2009, pp. 93-126; pp. 114 y ss. José Romero señaló el importante papel del patronato en el establecimiento del pacto entre la violencia secular y espiritual en la independencia, ya que Santander permitió a los sacerdotes decretar la legitimidad de la independencia desde el púlpito: “Combinar las ideas republicanas con los principios de la fe era precisamente la clave del nuevo discurso. Y ese era, por tanto, el papel de los curas”. (Romero, 2001, p. 110). El papel de ciertas partes del clero, especialmente los jesuitas, en la lucha contra la corona española reformista tenía una larga tradición. Manuel Giménez Fernández: Las doctrinas populistas en la independencia de Hispano-América. Sevilla 1947. Una buena panorámica de los principales ideólogos de la independencia en Neugranada sigue ofreciendo a Rafael Gómez Hoyos: La revolución granadina de 1810: ideario de una generación y de una época, 1781-1821. Bogotá 1962.

⁵ La legitimación las Juntas por el pueblo tuvo que contribuir, a mediano plazo, a socavar la posición de los notables, como también juzga el historiador González González urteilt: “En 1810, los notables de los cabildos convocaron al pueblo para legitimar la deposición de los gobernantes locales y la erección de juntas, pero no dudaron acerca de que ellos fueran los llamados a dirigirlos. No obstante, la invocación del principio de soberanía popular desbordaba la matriz colonial de honor [...], haciéndola incapaz de contener los procesos en los que numerosísimos pueblos reclamaban derechos” (González, 1997).

sí misma a antiguos y leales criollos notables. Ya durante el comienzo de la indignación criolla esto se reflejó en el retorno a una comprensión cada vez más antitradicionalista por parte de aquellos que anteriormente fueron leales. En la Nueva Granada, por ejemplo –en un nivel como solamente también vivieron Chile y Venezuela–, la represión se hizo más aguda, y el gobierno militar del general peninsular Morillo, después de 1816, fue ampliamente percibido como un régimen de terror, aumentando esencialmente el número de apóstatas en los círculos realistas (Vallenilla, 1999, pp. 25-27). En la nueva serie de constituciones editadas, posteriores a 1819, quedó en evidencia que: ahora había una pronunciada fe en la democracia, cuya legitimidad se basaba únicamente en el pueblo, la cual iba de la mano con un enérgico rechazo a la gracia divina del principio monárquico. Los protagonistas antaño más intransigentemente conservadores empezaron a favorecer abiertamente a la República, ahora prometiendo protección y justicia contra las represalias de la Corona –encarnada esta por el gobierno invasor militar español–. Sin embargo, empezaron a promover un concepto de República que estuvo lejos de cuestionar los fueros coloniales, el antiguo orden jerárquico, y por tanto, la posición de la antigua clase dominante.⁶

TESIS – ANTÍTESIS – SÍNTESIS: EL NUEVO PENSAMIENTO CONSERVADOR

Los elementos más conservadores entre los criollos se vieron entonces forzados a pasar de una defensa intransigente del Rey a endosar abiertamente el sistema republicano, con objeto de defender sus propios privilegios. En consecuencia, por cuenta de los cambios políticos en relación con la Corona española, ocurrió una amalgama ideológica muy particular entre las viejas teorías de legitimación bajo la ley natural y la derivación moderna del pueblo como soberano político. Esto sucedió a pesar de que las viejas fuerzas políticas, que ahora se habían alejado de España, trataron de enfatizar sus reclamos de poder a través de sus supuestos méritos especiales, no pudiendo en todo caso evitar atraer también al pueblo para establecer la soberanía política. El sociólogo venezolano Laureno Vallenilla Lanz resumió esta contradicción interna (en relación con la rebelión de Caracas) de la siguiente manera:

Los primeros legisladores de la República, los revolucionarios del 19 de abril y los constituyentes de 1811, salidos de la más rancia aristocracia colonial, criollos indolentes y engreídos, que gozaban para con el populacho de una consideración tan elevada cual jamás la tuvieron los grandes de España en la capital del Reyno proclamaron, sin embargo, el dogma de la soberanía popular, llamando al ejercicio de los derechos ciudadanos al mismo pueblo por ellos despreciado. Sobre la dignidad social en que fundaban su poder, sobre la heterogeneidad de razas que daba sustento a sus preocupaciones de casta, pretendieron levantar el edificio de la República democrática (Vallenilla, 1999, p. 47).

La defensa de boca de la democracia se opuso incesantemente a la reivindicación de la continuidad del régimen aristocrático, aunque el derecho a gobernar

⁶ Por supuesto, no hay que olvidar que las reformas liberales en España y la constitución de Cadíz, en última instancia, también siempre se adhirieron a un orden monárquico. Véase Rodríguez, O. J. (1975). La emergencia del español América: Vicente Rocafuerte y español Americanism, p. p. 1-25; y Aguilar, J. A. (2002). Vicente Rocafuerte y la invención de la república hispanoamericana, en: Rafael Rojas, José Antonio Aguilar (ed.): El republicanismo en hispanoamérica: ensayos de historia intelectual y política, pp. 351-386. Sobre el carácter aristocrático de las democracias hispanoamericanas, ver François-Xavier Guerra: The Spanish-American tradition of representation and its European roots, en: Journal of Latin American Studies, vol. 26, pp. 1-35. A Guerra, a su vez, se le puede acusar fácilmente de exagerar el énfasis que se pone en estas tradiciones aristocráticas y de no hacer justicia al legado democrático y radical de las guerras de independencia.

por nacimiento ya no pudo mantenerse. La legitimación fue reconstruida cuando el mérito para la creación del nuevo orden republicano fue tomado por la vieja aristocracia. No el pueblo, sino la nobleza, fue quien logró la revolución según esta opinión. La nobleza colonial, supuestamente y en ese entonces portadora de la revolución, había obtenido un derecho casi inalterable de gobierno, „porque siempre la minoría ilustrada es quien gobierna, por más que se grite democracia y se aclame el poder de la mayoría“ (Vallenilla, 1999, p. 113).

Como era de esperarse, esta minoría ilustrada de la aristocracia conservadora trató de continuar su gobierno en contubernio con la iglesia, en tanto base continua del poder político. En vista de estas circunstancias el clero desempeñó un papel prominente durante todo el periodo de independencia. Él mismo estaba dividido y no seguía una línea uniforme. Mientras que una parte, por ejemplo, defendía firmemente los puntos de vista liberales, resguardando a la vez el realismo republicano, es decir, la supervisión estatal de la iglesia, y se organizaba a través de las logias masónicas, otra parte se orientaba hacia Roma y respaldaba formas particularmente jerárquicas de gobierno a la luz de la tradición del régimen de la iglesia estatal del pasado.⁷ Estos últimos elementos estaban incluso ansiosos por dar marcha atrás, a veces incluso detrás de las reformas de los Borbones. Prueba de ello fueron las diligentes actividades clandestinas de la orden jesuita (expulsada del país en 1767), que desarrolló a favor del fortalecimiento del movimiento independentista. Fueron precisamente estos grupos tradicionalistas del clero los que asumieron el papel rector de la base ideológica de los movimientos reaccionarios dentro de la revolución. En la provincia de Cundinamarca (Nueva Granada), por caso, los contemporáneos ya se referían a una *revolución clerical* que hizo posible la independencia en primer lugar (Groot, 1893, p.142).⁸ Cuando Jorge Tadeo Lozano inauguró el Colegio de Cundinamarca, en 1813, nadie parece haber objetado su proclamación, al menos por parte de los allí presentes, de que “hasta nuestra más remota posteridad recordará con gratitud que la revolución que nos emancipó fue una revolución clerical” (Groot, 1893, p.14). El rasgo característico de esta revolución clerical fue su esfuerzo, si no por convertir los cimientos coloniales del poder en su conjunto, al menos las estructuras eclesásticas y de poder a gran escala en formas republicanas, en gran parte intactas. Aunque esto fue, en parte, una paradoja inevitable, no ocurrió en vano. La república como tal fue aceptada como un *fait accompli*, mientras que al mismo tiempo una verdadera convulsión política y social, amenazada por el elemento *jacobino* inspirado por la Revolución Francesa –y disuadida por el vecindario caribeño de Haití– debía ser evitada

⁷ El sacerdote Juan Nepomuceno Azuero Plata, por ejemplo, constituye un ejemplo de las tendencias republicanas del clero: fue perseguido por los realistas como „Prócer“ y más tarde defendió con vehemencia el patrocinio de Santander como senador. Además, firmó personalmente la ley sobre la prohibición renovada de la Orden de los Jesuitas de 1850 (Carnicelli, 1975, p. 65).

⁸ De los 53 firmantes del Acta Revolucionaria del 20 de julio de Santafé de Bogotá, sólo 14 pertenecían al clero secular y diocesano, incluyendo al “arcediano y gobernador del Arzobispado Juan Bautista Pey”, quien no había llamado un mes antes al pueblo para que no se levantara contra el orden legítimo. Manifiesto de Juan Bautista Pey de Andrade, arcediano, y José Domingo Duquense, canónigo de la Iglesia Metropolitana, y gobernadores eclesásticos del Arzobispado de Santa Fe de Bogotá, exhortando a sus fieles a obedecer a las autoridades civiles, y a no maquinarse contra las mismas, Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia - Signatura: Sig. 9/7649, leg. 6, a) 10, ff. f. 14-14v. (Copia digital). Véase también Roberto Jaramillo: El clero en la independencia. Hasta qué punto las reformas borbónicas habían dañado el pacto entre el trono y el altar y, por lo tanto, habían llevado a la comparación transcontinental -con los EE.UU. y Francia- a una participación muy alta del clero y de la antigua élite colonial, también lo demostró Peer Schmidt en México, donde esta tendencia fue particularmente pronunciada: Peer Schmidt: “Liberal”, “Tradicionalista”, “Conservador”? : transformación política y la identidad del clero mexicano en la época de las revoluciones atlánticas (1789-1821), en: Michael Riekenberg, Stefan Rinke, Peer Schmidt (eds.): Kultur-Diskurs : Kontinuität und Wandel der Diskussion um Identitäten in Lateinamerika im 19. und 20. Jahrhundert . Stuttgart 2001, pp. 351-378. Sobre la división del clero en “patriotas” y realistas. Iván D. Toro Jaramillo: Clero insurgente y clero realista en la Revolución colombiana de la Independencia, en: Anuario de historia de la Iglesia, 17/0, 2008, pp. 119-137.

a toda costa. El obispo de Mérida de Maracaibo, Rafael Lasso de la Vega, por caso, ofreció un buen ejemplo de este oportunismo, y hasta el día de hoy es venerado por los conservadores en tanto *Prócer de la Independencia* de la primera hora (Castillero, 1952). El suyo constituye un buen ejemplo de la falsificación histórica que nos persigue hasta el presente, que convirtió aquel oportunismo del clero conservador en un heroísmo.

Este obispo, así como gran parte del clero, adaptó gradualmente sus posiciones a las circunstancias cambiantes. Inicialmente férreo defensor de la monarquía, Lasso reconoció la necesidad de concesiones y reformas durante las guerras de independencia, hasta que finalmente –cuando ya no se pudo evitar la ruptura con la madre patria– abandonó sus discursos de legitimación religiosa y del gobierno monárquico en América, para finalmente ser abogado del nuevo estado republicano –cuando él mismo se convirtió en miembro del Congreso Republicano.– A partir de ese momento, por tarde, se había cerrado el camino de la restauración monárquica, como lo observó lacónicamente Simón Bolívar:

No hay poder más difícil de mantener que el de un príncipe nuevo. [...] Y si el gran Napoleón no consiguió mantenerse contra la liga de los republicanos y los aristócratas, ¿quién alcanzará, en América, fundar monarquías en un suelo encendido con las brillantes llamas de la libertad y que davora las tablas que se le ponen para elevar esos cadalsos regios? (Romero, 2001, p. 154).

Perdido el poder central del Imperio Español, la fuerte fragmentación geográfica, económica y, por ende, política, también impidió una centralización del gobierno, como ya lo demostró el rápido fracaso de la dictadura de Bolívar, pero también el México de Iturbide, cuyo gobierno monárquico al final fue efímero, incapaz de mantener control territorial sobre las astas provincias incorporadas en América central. En los dos casos se reveló que la restauración monárquica, incluso en su forma modernizante de dictadura centralizada bajo la nueva forma territorial y administrativa, fue imposible. La democracia oligárquica avalada por fuerzas conservadoras que también querían mantener y expandir sus poderes regionales fue, sobre todo, un acto pragmático.⁹ Desde el principio, las corrientes clericales-tradicionales dentro de los *patriotas*, como los exrealistas convertidos en republicanos, también intentaron recuperar la soberanía de interpretación sobre la historia que en parte se les había escapado. Al igual que sus homólogos republicanos-progresistas, trataron de capturar todo el movimiento independentista para sí mismos. Ambas partes se acusaron entre sí de haber traicionado la verdadera causa de independencia. Desde la orilla de las fuerzas tradicionales insistentes se creó la base ideológica para alimentar el mito posterior del conservadurismo, en el sentido de que la independencia y la implementación de la república fueron conducidas, en primer lugar, a tenor de una situación de emergencia que no dejó a los *patriotas* otra salida que la de separarse de España. En el sentido estricto de la palabra, no se separaron de España sino de

⁹ Von der Forschung wurde immer wieder auf die Problematik des Begriffs Oligarchie hingewiesen. Vgl. Daniel Pécaut: Orden y violencia: evolución socio-política de Colombia entre 1930 y 1953. Bogotá 2001, S. 18; David Bushnell: The making of modern Colombia. Los Angeles 1993, S. 284; Marco Palacios Roza: Entre la legitimidad y la violencia. Bogotá 1995, S. 237. Nichtsdestotrotz ist der Begriff m. E. nach der Definition von Hylton durchaus sinnvoll: »We can understand the oligarchy as a quasi-corporate group, most of whose members enjoy privileges based on birth and something like rank, supplemented by the entrance of new elements, mainly from the middle class, but occasionally from the working class and peasantry.« Forrest Hylton: Evil hour in Colombia. London [u.a.] 2006, S. 8. Diese Definition steht auch in Übereinstimmung mit jener Keith Christies, der sich die aristotelische zu eigen macht: En la Política se descubre que el término oligarquía implica el gobierno de unos pocos ciudadanos, invariablemente ricos, que monopolizan las principales posiciones de la administración pública, de la política, de la Iglesia y de la economía; estos pocos ciudadanos invariablemente gobiernan en beneficio de los hombres de medios económicos. [...] En segundo lugar, la oligarquía [...] incluye también algunas familias de clase media, ramas más pobres de las buenas familias. Estas gentes lograron posiciones de gran influencia social, particularmente en la política. Keith H. Christie: Oligarcas, campesinos y política en Colombia. Bogotá 1986, S. 19.

las fuerzas de ocupación francesa: “Fue un sentimiento de patriótica indignación y de lealtad lo que animó a nuestras poblaciones cuando llegó a estos países la alarmante noticia de la invasión de España por las tropas francesas” (Caro, 1952, pp. 104-105). Para liberarse del gobierno ilegítimo de los llamados *Afrancesados* –tanto interna como externamente– estos pasos se habrían vuelto inevitables. Desde una perspectiva conservadora particularmente intransigente, el término *Afrancesados* podría describir casi cualquier tipo de pensamiento que no fuera entendido como genuinamente *hispanico*, es decir, desde los enfoques reformistas (ya borbónicos) en la tradición de la Ilustración hasta las ideas democráticas radicales de la Revolución Francesa (Jacobinismo).¹⁰ El hecho de que la revolución política de las guerras de independencia no había sido seguida por una verdadera revolución social reforzó, desde la década de 1830, y con mayor ahínco, el revisionismo respecto de las fuerzas conservadoras. En la lucha por la hegemonía interpretativa los revisionistas se opusieron vehementemente a la impresión de que la revolución de independencia también había sido hija de la Revolución Francesa, a fuerza de enfatizar solo lo *hispanico*, es decir, el carácter tradicional del levantamiento hispanoamericano,¹¹ puesto que se asumió que el *jacobinismo radical* tras la Revolución Francesa habría conducido a la legítima revolución hispanoamericana hacia un abismo de terribles aberraciones.¹² Esto se entendió, ante todo, como aspiraciones democráticas radicales, las cuales no querían limitar la revolución a un cambio de gobierno y a la mera fundación de repúblicas, sino que también pusieron en tela de juicio la excesiva huella de la propiedad privada; por ejemplo, mediante la confiscación de todos los bienes de la clase alta y de la iglesia, que debía beneficiar a los pobres.¹³

Según esta interpretación, los *verdaderos patriotas* no lucharon por la independencia rompiendo con la tradición de la patria, sino que abogaron por su continuidad. Asimismo, según esta apreciación, la independencia de la madre patria tuvo lugar en un momento en que España se había hecho infiel a sí misma –tanto por factores internos (reformas borbónicas, Cortes de Cádiz, etc.) como externos (ocupación napoleónica)–, extraviándose políticamente. En contraste, los logros culturales de la Corona Española, su poder entendido como beneficioso y civilizador –en particular a través del trabajo misionero católico– fueron enfatizados como necesarios para acometer la base de la cultura y de las sociedades de la América Española. El conservador neogranadino Miguel Antonio Caro subrayó incansablemente que todos los fundamentos políticos, sociales y culturales, tanto de Colombia como del resto de Hispanoamérica, eran básicamente españoles: “Nuestra independencia viene de 1810, pero nuestra patria

¹⁰ Según estas percepciones, la “heresia democrática” había llegado desde Francia. Vea Javier Herrero: Los orígenes del pensamiento reaccionario español. Madrid 1994, p. 161-175. Sobre la acusación contra los liberales como “afrancesados” y su papel en el conflicto interno español con el movimiento independentista estadounidense, véase también Aymes, La Guerra de la Independencia en España (1808-1814), p. 49. Los conservadores de orientación liberal-pragmática, sin embargo, veían a Francia de forma más ambivalente. Sergio Arboleda, por ejemplo, iba a juzgar unas décadas después de la independencia que “En Francia hubo ciencias, hubo artes, hubo industria; vino a ser como el celebró del mundo, según la feliz expresión de su eminente orador, y cumpliéndose entonces la ley de subordinación de las inteligencias inferiores a las superiores, que así rige a los pueblos como a los individuos, España, la rica, la poderosa España, esa nación que, merced al brazo de sus héroes, ocupaba la mitad del mundo y todas las trompas de la fama, pasó, bajo Felipe V, a ser triste satélite de la Francia de Luis XIV.! Funesta dependencia, que sobrevivirá a la dinastía de los Capetos en Versalles, hará que pasen los Pirineos y el Atlántico la incredulidad de los filósofos y las doctrinas revolucionarias de 1793 y completen en la decaída España, con la relajación de su fe religiosa y de la proverbial lealtad castellana, el desconcierto de sus partes componentes”. Arboleda, La República En La América Española, 53.

¹¹ Véase Guerra, Modernidad e independencias, p. 31 y ss. El miedo a los *jacobinos* estaba, por supuesto, muy extendido más allá del campo conservador. La mayoría de los *patriotas* siempre instaron a emular sólo la revolución americana, no la francesa. Miranda ya escribió en 1799: “Tenemos ante nuestros ojos dos grandes ejemplos, la Revolución Americana y la Francesa. Imitemos prudentemente al primero y evitemos cuidadosamente al segundo” (Lynch, 1983, p. 32).

¹² Esta interpretación histórica es relatada detalladamente por el renegado liberal Manuel de Groot: Groot, Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada.

¹³ Sobre la corriente política de democracia económica de los jacobinos ver Adalbert Dessau: Corrientes político-ideológicas en América Latina: tradiciones históricas y significado actual. Berlín 1987, p. 89 con más referencias.

viene de siglos atrás. Nuestra historia desde la conquista hasta nuestros días, es la historia de un mismo pueblo y de una misma civilización” (Caro, 1952, p. 103). El ideal de la república independiente se volvió así completamente hacia un pasado idealizado español, cuando la Iglesia y las haciendas todavía mantenían un orden orgánico y jerárquico. Estos fueron los ingredientes que alimentaron las utopías retrógradas para los tiempos que estaban por venir. Y es este el espíritu con que la derecha política lucha hasta el día de hoy, en pos de un orden que no esté comprometido con la igualdad, la república o la democracia, aunque dicho orden haya tomado sus formas nominales.

REFERENCIAS:

- Aguirre, L. (1960). *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia*. Tomo 1 Bogotá : Tercer Mundo.
- Ávila, A. (2008). Las revoluciones hispanoamericanas vistas desde el siglo XXI. *Revista de Historia Iberoamericana*, vol. (1), 1, pp. 10-39.
- Büschges, C. (1999). Entre el antiguo régimen y la modernidad: la nobleza quiteña y la “Revolución de Quito”, 1809-1812. *Colonial Latin American Historical Review*, 8, 2, p. 138.
- Carnicelli, A. (1975). *Historia de la masonería colombiana*. Bogotá.
- Caro, M. A. (1952). *Ideario hispánico*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.
- Castillero, R. E. (1952). *Dr. Rafael Lasso de la Vega, prelado, legislador y prócer, 1764-1831*. Panamá.
- González, F. (1997). *Para leer la política. Ensayos de Historia Política Colombiana*. Bogotá: CINEP.
- Groot, J. M. (1893). *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada. (1889-93)*. Bogotá: Casa Ed. de M. Rivas & Cia.
- Mantilla, R. L. C. (2003). Los “Católicos intransigentes” en la Nueva Granada a finales del siglo XIX: El caso de Don José Manuel Groot. *Boletín de historia y antigüedades*. Academia Colombiana de Historia, vol (90), pp. 621-645.
- Molina, M. M. (2008). Pactismo e Independencia en Iberoamérica, 1808-1811. *Revista de estudios colombinos*, 4, p. 61-74.
- Quintero, M. I. y Martínez, G. A. (2008). *Actas de formación de juntas y declaraciones de independencia (1809-1822)*. Bucaramanga: Bogotá.
- Romero, J. L. (2001). *Situaciones e ideologías en América Latina*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Stoetzer, O. C. (1979). *Las raíces escolásticas de la revolución hispanoamericana*. Nueva York.
- Torres, C. (1960). *Memorial de agravios. [facsimilar de la Representación del Cabildo de Santafé a la Suprema Junta Central de España el 20 de noviembre de 1809 tomada de la que hizo N. Lora en Bogotá en el año de 1832]* Bogotá: Librería Voluntad.
- Traugott, K. W. (1817). *La ciencia política en la restauración, los señores de Haller, Adam Müller y consortes considerados*. Recuperado de <https://books.google.com.mx/books?id=nrILAAAACAj&pg=PA1&dq=Wilhelm+Traugott+Krug,+Die+Staatswissenschaft+im+Restaurationsprozesse+der+Herren+von+Haller,+Adam+Mu%C3%84ller+und+Konsorten+betrachtet&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKewjP1-umhv3eAhWIANwKHdEuDEMq6AEILDAA#v=onepage&q=Wilhelm%20Traugott%20Krug%2C%20Die%20Staatswissenschaft%20im%20Restaurationsprozesse%20der%20Herren%20von%20Haller%2C%20Adam%20Mu%C3%84ller%20und%20Konsorten%20betrachtet&f=false>
- Vallenilla Lanz, Laureano. (1999) *Cesarismo democrático*. Caracas: Eduven.